



MENDOZA, 29 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17186/13 en el que se tramita la baja del Lic. Leandro Víctor SORBELLO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, a partir del 1 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales de la licencia, dado que el Lic. SORBELLO ha sido designado con carácter efectivo en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la misma cátedra.

Los informes producidos.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato en el Anexo I, Punto III de la ordenanza N° 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a partir del UNO (1) de noviembre de 2013, al Lic. Leandro Víctor SORBELLO (Legajo N° 27.918), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para desempeñar funciones en el espacio curricular "**Legislación Industrial**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, ambas en las Carreras de Proyectos de Diseño, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **698**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO